

2021-423
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, tres de noviembre de dos mil veintidós

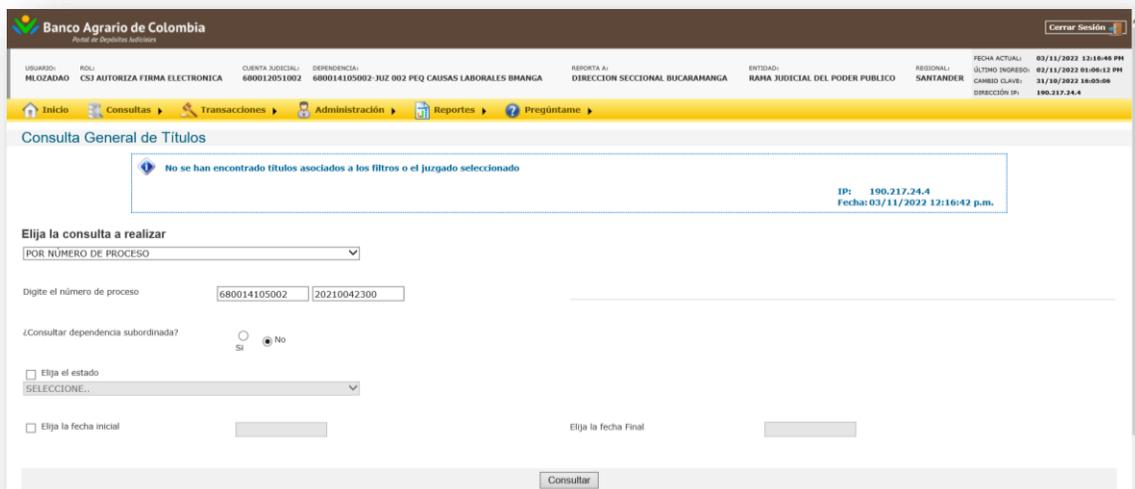


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

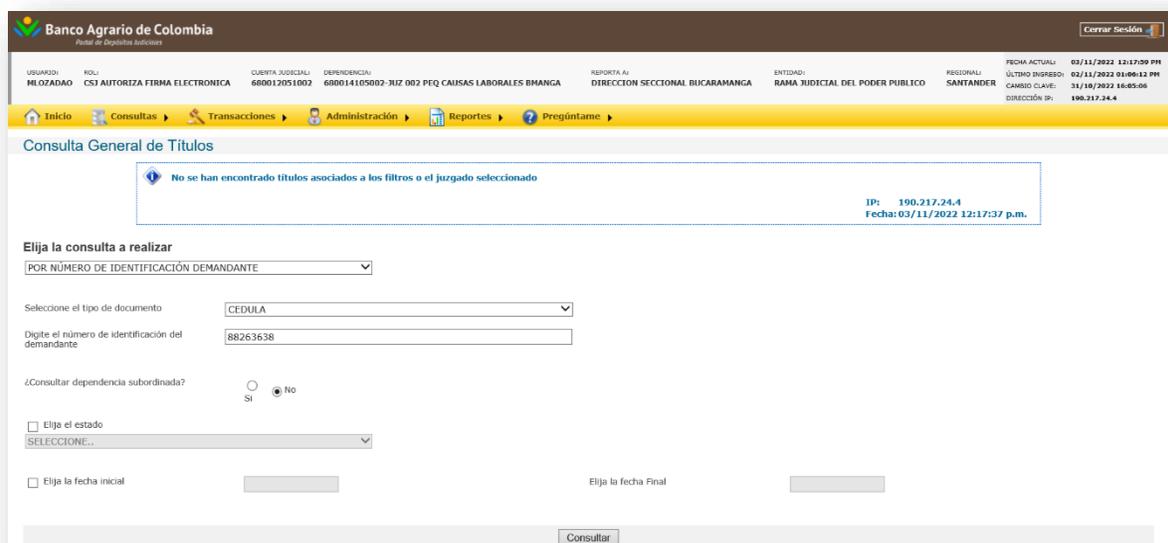
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

En atención a la solicitud de entrega de título judicial elevada por el apoderado demandante el 6 de julio de 2022 y reiterada el 25 de octubre siguiente, se advierte que una vez realizada consulta en el portal del Banco Agrario de Colombia, en la cuenta judicial de este Despacho no ha sido consignado ningún título judicial a ordenes del demandante o del presente proceso, como se puede evidenciar en los pantallazos adjuntos a continuación:



The screenshot shows the 'Consulta General de Títulos' page on the Banco Agrario de Colombia portal. The user is logged in as 'MLOZADA0' with role 'CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA'. The search criteria are set to 'POR NÚMERO DE PROCESO'. Two process numbers are entered: '680014105002' and '20210042300'. The search results indicate that no titles were found. The page also shows the user's IP address (190.217.24.4) and the current date and time (03/11/2022 12:16:42 p.m.).



The screenshot shows the 'Consulta General de Títulos' page on the Banco Agrario de Colombia portal. The user is logged in as 'MLOZADA0' with role 'CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA'. The search criteria are set to 'POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE'. The document type is set to 'CEDULA' and the identification number is '88263638'. The search results indicate that no titles were found. The page also shows the user's IP address (190.217.24.4) and the current date and time (03/11/2022 12:17:37 p.m.).

2021-423
ORDINARIO LABORAL

De otro lado, teniendo en cuenta que el curador ad-litem designado en auto de 29 de julio de 2022 pese a habersele enviado dos requerimientos no ha emitido pronunciamiento indicando si acepta o rechaza el encargo dispuesto por este Despacho, se hace necesario proceder a su relevo y nombrar un nuevo curador ad-Litem para esta labor.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR solicitud de entrega de título invocada por apoderado demandante, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo de Curador Ad-Litem al Dr. DIEGO MAURICIO MOSQUERA PEDRAZA identificado con C.C. 1.098.630.195, portador de la T.P. 203.471 del C. S. de la J., al que había sido designado mediante auto de 29 de julio de 2022.

TERCERO: NOMBRAR como Curador Ad-Litem para que actúe en el presente proceso en representación de los Herederos Indeterminados del causante GUILLERMO SALAZAR PINTO, al Dr:

| NOMBRE | C.C. | T.P. | CORREO ELECTRONICO | DIRECCION | TELEFONO | CIUDAD |
|-------------------------------------|------------|---------|--|-------------------------------------|------------|-------------|
| NAVARRO MONSALVE LUIS ALFREDO | 91.158.140 | 185.878 | luisalfredonavarro1979@hotmail.com | CALLE 42 Nº 27ª - 44 APTO 802 | 3217411436 | BUCARAMANGA |

CUARTO: COMUNICAR esta designación por correo electrónico, advirtiéndole que tiene cinco (5) días hábiles para la aceptación del cargo. Asimismo, se le advierte a la profesional del derecho que de conformidad con el artículo 48 del C.G.P. el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. Así mismo, se pone en conocimiento que **el cargo se ejercerá en forma gratuita como defensor de oficio.** En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

QUINTO: FIJAR fecha para audiencia de que trata el art. 72 del C.P.T. una vez se produzca la notificación de la parte demandada o su curador ad-litem.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2021-423
ORDINARIO LABORAL

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **03 DE NOVIEMBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 139 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **04 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria